

”2019 Centenario del Nacimiento de María Eva Duarte”

San Andrés de Giles, 12 de julio de 2019.

COMUNICACIÓN N° 797

Visto:

La necesidad de conocer estadísticamente el funcionamiento del Hospital de nuestra ciudad respecto a la prestaciones por Capita y Convenio y;

Considerando:

Que la sociedad debe conocer cómo se administran los recursos del pueblo en referencia al Hospital

Que se debe comunicar de manera precisa a través del cuerpo legislativo como están los convenios del Hospital con las obras Sociales y los distintos organismos referidos a la salud

Que la ciudadanía debe conocer de manera precisa como se desarrolla estadísticamente las prestaciones que se realizan con la Superintendencia de Salud

Que la ciudadanía debe conocer de manera precisa como se desarrolla estadísticamente las prestaciones que se realizan con Servicio de Atención Médico Organizado (SAMO)

Que la ciudadanía debe conocer de manera precisa como se desarrolla estadísticamente las prestaciones que se realizan con el Plan Salud

Que si el Hospital local tiene cuenta bancaria propia o si en cambio se depositan sus ingresos a través de una cuenta bancaria municipal

Qué tipo de Nomenclador se utilizó para todos los puntos anteriores

Por ello, el H.C.D. en uso de las atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

COMUNICACION

Artículo 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar acerca de la cápita que abono el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) desde 2018 a la fecha por mes y por cuantos afiliados. Comparar esta Cápita con las prestaciones efectuadas y que monto representa de compararlas con el número de Capitas y si hubo perdida o ganancias.-

Artículo 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo estadísticas mensuales de cuantos afiliados capitados con altas y bajas; Y Capita de lo facturado, cobrado, que tipo de prestaciones se efectuaron y cuál es el monto que representa.-

”2019 Centenario del Nacimiento de María Eva Duarte”

Artículo 3°: Solicítese al Departamento Ejecutivo estadísticas del monto facturado y a cuales obras sociales y que nomenclador se utilizó. En caso de no abonar el monto total si esos débitos fueron refacturados con la interacción que exista con la Superintendencia de Salud.-

Artículo 4°: Solicítese al Departamento Ejecutivo estadísticas del monto facturado y a cuales obras sociales y que nomenclador se utilizó. En caso de no abonar el monto total si esos débitos fueron refacturados con la interacción que exista con SAMO.-

Artículo 5°: Solicitese al Departamento Ejecutivo estadísticas del monto facturado y que nomenclador se utilizó. En caso de no abonar el monto total si esos débitos fueron refacturados con la interacción que exista con el Plan Salud.-

Artículo 6°: Solicitese conocer si el Hospital tiene cuenta bancaria propia o si los pagos de las obras sociales van a la cuenta de la municipalidad.-

Artículo 7°: Solicítese al Departamento ejecutivo responda en un plazo no mayor a 30 días como así también el personal jerárquico a cargo del área de salud municipal como también los directores del hospital.-

Artículo 8°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 11 de julio de 2019.-